



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



*yes*



UNIDAD DE ARTICULACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL

Ciudad de México, 2 de marzo de 2021

G0000/21/107

**LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT

Hago referencia al Oficio No. 38100/L100/1751/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 en el que se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 10/2020 practicada al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECVT), en específico del proyecto número 292399, desarrollado por el Instituto de Ecología, A. C. (INECOL).

Al respecto, adjunto al presente un disco compacto que contiene la información relativa a las 3 observaciones señaladas en las Cédulas del mencionado informe.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**DR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ARTICULACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL.



C.c. p. Mtro. Noé Ortíz López, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente  
Lic. Carlos Aguilar García, Director de Administración e Información de Fondos CONACYT. Presente  
Ing. Ivan Alejandro Zamora Velasco, Director de Vinculación y Articulación Regional. – Presente





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



UNIDAD DE ARTICULACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL

**Auditoría: 10/2020 "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT).**

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA**

Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES las observaciones determinadas como resultado de la auditoría No. 10/2020 realizada al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", a efecto de que acuerden lo conducente en cumplimiento a la normativa del Fideicomiso e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda, con la información y documentación que soliciten y proporcione el Sujeto de Apoyo, justifiquen o aclaren las situaciones determinadas en la presente observación, gestionando la recuperación de los recursos que contravengan la normatividad del Fondo a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.

**RECOMENDACIÓN PREVENTIVA**

Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES la observación determinada como resultado de la auditoría No. 10/2020 realizada al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en seguimiento, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, asimismo, para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.

En la Quinta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, celebrada el 25 de febrero de 2021, se presentó a los miembros del CTA los resultados de la Auditoría No. 10/2020 al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), practicada por el Órgano Interno de Control en el CONACYT.

Se anexa:

- Correo electrónico de la Convocatoria la 5ª Sesión Extraordinaria,
- Carpeta de trabajo.
- Correo electrónico con la liga utilizada para la Sesión.

**OBSERVACIÓN 1. INCUMPLIMIENTO EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO 292399 A CARGO DEL SUJETO DE APOYO INSTITUTO DE ECOLOGÍA. A.C.**

**I. Inconsistencias determinadas en el procedimiento de bancos.**

**1. Documentación no proporcionada por el área auditada.**

Se anexa:

- Nota informativa.
- Estados de cuenta bancarios de las instituciones señaladas en el cuadro.

**II. Inconsistencias en la comprobación y ejercicio del recurso ministrado al Sujeto de Apoyo.**

**1. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.**

a) Los comprobantes del ejercicio del gasto por la adquisición de bienes y/o servicios en los rubros de Gastos de Operación, Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones, y Maquinaria y Equipo por un importe de \$44,976,444.85, IVA incluido, que representa el 94% del importe total de la muestra revisada, por \$48,122,462.79, no cumplen con requisitos fiscales; toda vez que, no contienen la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen; asimismo, en algunos casos no se tiene evidencia de que se emitió la factura de pago complementario, siendo el método de "pago en parcialidades o diferido (PPD)"

Se anexa:

- Nota informativa
- Comprobantes fiscales de los rubros mencionados.
- Anexo





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



b) No se tiene evidencia de nueve archivos XML de los comprobantes de gastos; asimismo, en las validaciones a los comprobantes realizadas ante el SAT se identificó uno, que tiene Estado CFDI "Cancelado"; por un importe de \$7,339,130.44, IVA incluido.

Se anexa:

- Información solicitada.

## 2. Documentación no proporcionada o proporcionada de manera incompleta.

Se anexa:

- Documentos solicitados.
- 2 Notas informativas.
- Anexo

## 3. Sin evidencia de la entrada de Almacén.

Se anexa:

- Evidencia de entrada al almacén de 3 adquisiciones.
- Nota informativa.
- Anexo

## 4.- Sin evidencia de la recepción del servicio.

Se anexa:

- Evidencia de la recepción de los servicios adquiridos.
- Nota informativa.
- Anexo

## 5. Sin evidencia de cotizaciones, investigación de mercado, justificación de compra o carta que compruebe que el proveedor es exclusivo.

Se anexa:

- Evidencia del proveedor en el mercado.
- Cotizaciones e investigación de mercado.
- Nota informativa

## 6. Incumplimientos en la comprobación de los bienes y servicios adquiridos.

Se anexa:

- Nota informativa.
- Evidencia de que los bienes pagados se recibieron.
- Anexo

## 7. Incumplimiento en el ejercicio de los recursos.

En el rubro de Gastos de Operación, se ejerció en las dos primeras etapas del proyecto un monto de \$27,911,090.65, de los

Se anexa:

- Nota informativa.
- Evidencia del recurso

## 8. Sin Evidencia de resguardo de los bienes adquiridos.

Se anexa:

- Nota informativa.
- Resguardo de las adquisiciones.
- Anexo





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



#### 9. Bienes no exhibidos.

Se anexa:

- Evidencia fotográfica de los bienes solicitados

#### 10. Sin evidencia de la entrega o recepción de los bienes adquiridos.

Se anexa:

- Documentos con sello de recepción de la adquisición de bienes.

#### 11. Bienes recibidos después de la fecha comprometida.

Se anexa:

- Nota informativa.
- Documentación que justifica la fecha de entrega.

#### 12. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.

Se anexa:

- Facturas con los datos observados.
- Anexo

#### 13. Investigadores Asociados.

Se anexa:

- Formato de Registro de Investigador Asociado.
- Solicitud del alta, modificación o baja de los investigadores asociados.
- Solicitud de incorporación del investigador al proyecto.
- Evidencia del pago (transferencia), grado académico, constancia de entrega del apoyo, identificación oficial vigente.

#### 14. Estudiantes Incorporados al Proyecto.

Se anexa:

- Solicitud de Sujeto de Apoyo del alta, baja o modificación de los estudiantes incorporados al proyecto.
- Carta de incorporación.
- Documentación comprobatoria de la transferencia del recurso.

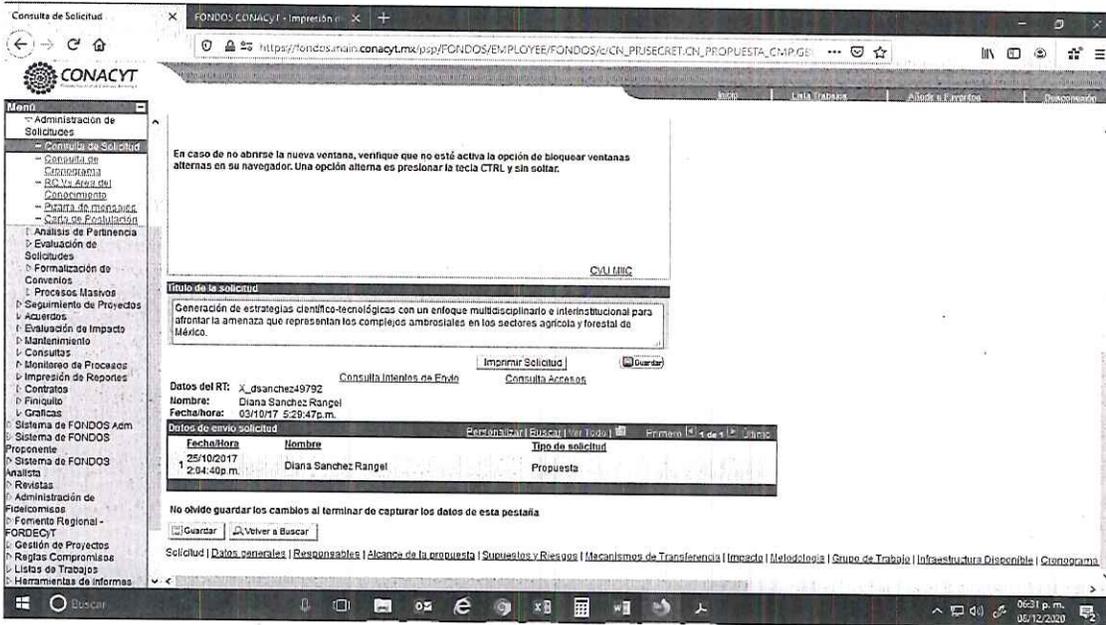
### OBSERVACIÓN 2. INADECUADA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 292399 A CARGO DEL SUJETO DE APOYO INSTITUTO DE ECOLOGÍA

#### I.- Inconsistencias presentadas en la Solicitud del Proyecto.

En la Solicitud del Proyecto No. 292399 requisitada en el Sistema informático "People Soft", no se identificó el "Título de la solicitud" y para el caso del Responsable Administrativo y del Responsable Legal el "Grado de estudios"; asimismo, en el apartado "productos comprometidos-esperados" no se localizó la etapa a la que corresponde cada uno de los productos comprometidos; por otra parte, en la sección "Cronograma de Actividades" se carece de la información de los responsables y costos del presente proyecto.

- En la solicitud del proyecto se identifica el título del proyecto, como se puede observar en la captura de pantalla, asimismo, se anexa la solicitud que se encuentra en el sistema People Soft, en la que se verifica que se incluye el título de la propuesta.





- Respecto a Grado de estudios del Representante Legal y del Responsable Administrativo, es de indicar, que en la solicitud de la Convocatoria 2017-08 no se programaron los campos "grado de estudios" en el sistema People Soft, no obstante, cabe mencionar que el grado de estudios se encuentra en el CVU, requisito señalado en el numeral 4 de las Bases de la Convocatoria 2017-08.
- Con relación a los "productos comprometidos-esperados" en la solicitud en extenso (se adjunta para pronta referencia) están debidamente señalados:
  - Productos de la Etapa 1, página 50
  - Productos de la Etapa 2, página 51.
  - Productos de la Etapa 3, página 52.
- En la sección "Cronograma de Actividades" se carece de la información de los responsables y costos del presente proyecto.

Al respecto, se tiene que en la solicitud anexa se hace mención del porcentaje que se utilizará en cada etapa, mismo que se describe a continuación.

### Etapa 1

#### Descripción de la etapa

Durante la primera etapa se ministrará cerca del 60% del presupuesto del FORDECyT que será invertido para atender a la problemática de los complejos ambrosiales. Esta fuerte inversión que se realiza (33% del total) contempla la compra de equipo de cómputo y de telecomunicación, herramientas, dispositivos, equipo altamente especializado que permitirán al grupo de trabajo desarrollar de manera pronta y expedita cada una de las estrategias propuestas. El resto del recurso que será ministrado en esta etapa (27% del total), contempla la compra de insumos varios y la contratación de investigadores asociados y el personal técnico especializado (23 en total) quienes, junto con los diferentes grupos de trabajo de los diferentes centros de investigación, universidades y otras instancias involucradas comenzar con las tareas que se requieren para dar el sustento científico de cada uno de los entregables propuestos [Anexo I].

### Etapa 2

#### Descripción de la etapa

La inversión del recurso necesario para el óptimo desarrollo de esta etapa comprende un estimado de 24 millones de pesos [24 % del total] de los cuales casi en su totalidad [98%] serán invertidos en la compra de insumos necesarios y el pago de becas

X



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



de los tesistas y los apoyos destinados al pago de los investigadores asociados que hayan sido contratados para su incorporación en los diferentes grupos de trabajo. (anexo 1)

### Etapa 3

Descripción de la etapa

Al término de la tercera etapa, en la que se invertirá un monto cercano a los 20 millones de pesos [18% del total], se habrá concluido con la generación de todos los entregables propuestos en cada una de las diferentes estrategias a desarrollar.

Por otra parte, en los anexos mencionados en la "Descripción de la etapa" se señalan a los responsables.

Se anexa

- Solicitud 292399
- Anexo 01, Anexo 02
- Anexo de estrategias 1-11 y Anexo de estrategias 12-22

### II.-Omisión de criterios de evaluación.

**Se constató que los criterios de evaluación señalados en los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017- 08, se aplicaron en la evaluación de las instancias de evaluación; sin embargo, no se identificó en las Evaluaciones el "El contenido innovador de la solicitud" de conformidad con lo establecido en el inciso k, numeral 5.2.1, Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 del Programa FORDECYT:**

De acuerdo al propósito expresado en la Demanda de la convocatoria, así como del objetivo general de la misma se desprende que:

#### 3.2 Propósito

**Impulsar el diseño e implementación de potenciales soluciones basadas en la generación de conocimiento científico y tecnológico de frontera**, con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional entre las universidades, los centros públicos e institutos de investigación en las entidades federativas participantes, y cuyas fortalezas particulares permitan crear sinergias que contribuyan al manejo integral de las plagas invasoras y/o las enfermedades causadas por las mismas en los cultivos agrícolas de alto valor comercial y los ecosistemas forestales.

#### 3.3 Objetivo General

**Generar conocimiento científico y tecnológico de frontera** mediante estudios multidisciplinarios para el desarrollo de estrategias de diagnóstico, prevención, mitigación y reparación del daño ocasionado por los complejos ambrosiales *Xyleborus glabratus/Raffalea lauricola* y *Euwallacea sp./Fusarium euwallaceae* que afectan a los cultivos de alto valor comercial y forestal para México. Asimismo, generar vínculos de colaboración entre instituciones y entidades del sector público y privado que permitan potenciar la atención de este tipo de amenazas fitosanitarias.

Por otra parte, la definición de Innovación Tecnológica, incluida en el Glosario de los Términos de Referencia de la Convocatoria señala:

**Innovación Tecnológica.** Comprende nuevos productos y procesos y cambios tecnológicos significativos de los mismos. Una innovación tecnológica de producto y proceso ha sido introducida en el mercado (innovación de producto) o usada dentro de un proceso de producción (innovación de proceso). Las innovaciones tecnológicas de producto y proceso involucran una serie de actividades científicas, tecnológicas, organizacionales, financieras y comerciales.

Por lo anterior expuesto, el proyecto en revisión no tiene por objetivo generar nuevos productos o procesos ni cambios tecnológicos significativos, por tanto, lo establecido en el inciso k, del numeral 5.2.1 de lo TdR no le aplica al proyecto en revisión.

- Se anexa Demanda de la Convocatoria 2017-08.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



### III.-Posible conflicto de interés.

Se identificó en el CVU del evaluador de la propuesta Ángel Gabriel Alpuche Solís con registro en el RCEA-06- 09356-2002, que se encuentra adscrito al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C., desde el 01 de marzo de 2001, institución que es participante en el proyecto No. 292399, por lo que se presume existió conflicto de intereses de acuerdo a la fracción IX, art.7, Ley General de Responsabilidades Administrativas:

Es de señalar que, con el propósito de no caer en conflicto de interés, el evaluador Ángel Gabriel Alpuche Solís, firmó una "carta compromiso de imparcialidad", en la cual se comprometió, entre otros:

*"3. A notificar por escrito al FORDECYT, por conducto de la Secretaría Técnica, en el caso de que exista cualquier tipo de vínculo con los proyectos y/o proponentes y participantes y los procesos de evaluación. Lo anterior, a fin de evitar conflicto de intereses, entendiéndose como tal, cuando los intereses personales, familiares, de negocios, académicos, o de investigación, puedan afectar la imparcialidad del proceso de evaluación.*

*Si se identificara o llegara a darse, a lo largo del proceso de evaluación, dicha relación, lo informaré de inmediato a la Secretaría Técnica del FORDECYT y dejaré de formar parte del proceso de evaluación."*

Se anexa:

- Carta compromiso de imparcialidad.
- Nota informativa.

### IV.-Recurso concurrente no formalizado.

En la Solicitud del proyecto 292399 presentada por el Sujeto de Apoyo en el apartado "Desglose Financiero Propuesta" "Presupuesto Solicitado", se contempló recurso concurrente para los rubros: Estudiantes incorporados al proyecto por un importe de \$1,340,796.6, Gastos de operación por un importe de \$5,645,979.4, Servicios externos por un monto de \$2,748,224.00 y Maquinaria y equipo por un importe de \$265,000.00; lo que suma un total de \$10,000,000.00; asimismo, se señala "Este recurso proviene de un Convenio celebrado con la SAGARPA a través del SENESICA es un monto complementario..."; además, en el proceso de evaluación de la Solicitud, la Ficha de verificación de requisitos, establece "monto concurrente solicitado \$10,000,000.00" y en la Evaluación de Consenso 2017-08, las evaluaciones establecen "monto concurrente comprometido \$10,000,000.00"; por lo que al presentarse ante el CTA los resultados de evaluación de la Convocatoria 2017- 08, el CTA mediante ACUERDO FORDECYT/10SE/2017/11/16-05, aprobó:

Cabe aclarar que en las Bases de la Convocatoria, Términos de Referencia y Demanda no se establece como requisito para participar en la convocatoria el contar con recursos concurrentes.

No obstante, lo anterior se observa lo siguiente:

En la sección "Justificación de la propuesta", ubicada en la página 3 de la solicitud se menciona lo siguiente:

*Uno de los dos convenios de la SAGARPA al que se hace referencia, fue aprobado en octubre de este año por un monto de 10 MDP y que, en caso de la aprobación de esta propuesta, funcionaría como fondos **complementarios**.*

Por otra parte, en la sección "Presupuesto del proyecto", se menciona en la página, para los rubros "Estudiantes incorporados al proyecto", "Gastos de Operación", "Servicios externos" y "Maquinaria y equipo" se justifica que se eligió la opción de concurrente porque es la única válida en el sistema.





Código	Categoría	Subcategoría	Descripción	Monto
001	CONCURRENTES	CORRIENTE	Estudiantes incorpor. al proye	\$ 1,340,796.60
Justificación: Este recurso proviene de un Convenio Celebrado con la SAGARPA a través de la SENASICA, es un monto complementario. Se eligió esta opción de concurrente porque es la única válida en el sistema. Pero es un monto complementario. Este recurso se utilizará para el apoyo de becas para estudiantes que se incorporen en el proyecto, sobre todo a nivel licenciatura y de especialidad.				
001	CONCURRENTES	CORRIENTE	Gastos de operación	\$ 5,645,979.40
Justificación: Este recurso proviene de un Convenio Celebrado con la SAGARPA a través de la SENASICA, es un monto complementario. Se eligió esta opción de concurrente porque es la única válida en el sistema. Pero es un monto complementario. Este recurso se utilizará para la compra de materiales de uso directo, reactivos y consumibles para la realización de las estrategias experimentales.				
001	CONCURRENTES	CORRIENTE	Servicios externos	\$ 2,748,224.00
Justificación: Este recurso proviene de un Convenio Celebrado con la SAGARPA a través de la SENASICA, es un monto complementario. Se eligió esta opción de concurrente porque es la única válida en el sistema. Pero es un monto complementario. Este recurso se utilizará para la contratación de servicios externos tales como secuenciación, mensajería, etc.				
001	CONCURRENTES	INVERSION	Maquinaria y equipo	\$ 265,000.00
Justificación: Este recurso proviene de un Convenio Celebrado con la SAGARPA a través de la SENASICA, es un monto complementario. Se eligió esta opción de concurrente porque es la única válida en el sistema. Pero es un monto complementario. Este recurso se utilizará para la compra de una incubadora para mantener en óptimas de crecimiento cultivos fungimos y un autoclave para la óptima preparación de medios de cultivo.				
001	CONCURRENTES	CORRIENTE	Documentos y servicios de inf	\$ 000,000.00

Lo anterior se comprueba en el oficio número INECOL/DA/290/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 en el que informa al Secretario Técnico del FORDECYT sobre la existencia de un Convenio de Colaboración entre INECOL y SENASICA (SAGARPA) por un monto de 10 millones de pesos, mismos que podrán ser utilizados como "Recursos complementarios" para complementar los 100 millones de pesos que se están solicitando al FORDECYT en caso de que eso sea necesario.

Cabe mencionar que el apoyo se formalizó en apego a lo establecido en las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria a la que aplicó el Sujeto de Apoyo, al CAR vigente, a las Reglas de Operación del Fondo y a los acuerdos del CTA.

Se anexa

- Oficio INECOL/DA/290/2017.
- Convenio INECOL-SENASICA
- Nota informativa

**V.- Sin evidencia de los Anexos del Convenio de Asignación de Recursos validados por la Unidad de Asuntos Jurídicos.**

No se tiene evidencia de que el modelo del Convenio de Asignación de Recursos fuese validado en su totalidad por la Unidad de Asuntos Jurídicos; toda vez que, no se proporcionaron validados los Anexos a que hace referencia el mismo, por lo que no se pudo verificar que se correspondieran con los Anexos del Convenio de Asignación de Recursos formalizado con el Sujeto de Apoyo, situación que pudo ocasionar no se formalizaron los recursos concurrentes comprometidos por el Sujeto de Apoyo en su solicitud, de conformidad con los artículos 49, 37 fracción X y 38 fracción VI y VI, Reglas de Operación del FORDECYT 2017:

Se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante oficio FORDECYT/SA/M-013/2021, la validación de los Anexos 1 y del Convenio de Asignación de Recursos del modelo MOD.ORD./77/2017, en respuesta comenta que solo se validó el Convenio de Asignación de Recursos, sin embargo, conforme a la cláusula Tercera del Modelo de CAR validado se desprende que los Anexos formaban parte integral del mismo, debiendo ser validados por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

No obstante, lo anterior, es de señalar que no se incluyeron los "Recursos complementarios" en el anexo 1 del CAR, derivado que no era requisito para aplicar a la Convocatoria por tanto el hecho de que no hayan sido validados por la UAJ no implicó que no se formalizaran los recursos complementarios.

Asimismo, es de destacar que la UAJ, actualmente valida tanto el modelo de CAR como sus anexos.

- Se anexan oficios

X





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**VI.- Inconsistencias en la documentación que acredita el recurso ministrado al Sujeto de Apoyo e Instituciones participantes.**

**1. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban la ministración de recursos realizadas al Sujeto de Apoyo e instituciones participantes en el proyecto.**

a) La factura con folio fiscal 6A3D5BDC-A932-418B-8373-AC06F87748A1 de fecha 28 de febrero 2019, correspondiente a la segunda ministración realizada al Sujeto de apoyo por la cantidad de \$23,567,089.55, contiene en "Método de pago" el registro de "PPD - Pago en parcialidades o diferido" aun y cuando fue pagada en una sola exhibición.

Asimismo, las facturas proporcionadas por las 11 Instituciones participantes (CIAD, CIATEJ, CICY, CIDAM, CIDE, CIMAV, CIO, CIQA, COLPOS, IPICYT, CINVESTAV) y con las cuales se acreditan los importes ministrados a éstas, por un importe de \$14,402,526.00, para las etapas 1 y 2 del proyecto, contienen en "Método de pago" el registro de "PPD - Pago en parcialidades o diferido" aun y cuando todas fueron pagadas en una sola exhibición.

Lo anterior, toda vez que existe normatividad específica para los casos de pago en parcialidades, siendo los artículos 29 fracción III, 29-A, Fracción VII, inciso b) del CFF; Resolución Miscelánea Fiscal para los ejercicios 2018 2019 y 2020, Regla 2.7.1.32. y 2.7.1.35; e inciso a), numeral 6, inciso a), fracción II del documento ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS.

Se anexa:

- Nota informativa respecto a la factura con folio fiscal 6A3D5BDC-A932-418B-8373-AC06F87748A1.
- Información relativa a las facturas de las 11 Instituciones participantes

b) Con fecha 9 de abril de 2018, se refleja en estado de cuenta bancario 4060716453 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) un depósito por la cantidad de \$140,000.00, por concepto de "Aport 1a Ministra", el cual corresponde a la factura de fecha 16 de marzo de 2018 por la cantidad de \$140,000.00, emitida por el CIDE, misma que contiene un folio fiscal 00000000-0000-0000-0000-000000000000, asimismo carece de sello digital del Servicio de Administración Tributaria, conteniendo en su lugar la leyenda "No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales"; por lo que se procedió a verificar mediante Código QR, el CBB y se detectó que carece de "II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide."

Se anexa:

- Nota informativa.
- Factura emitida por el CIDE por la cantidad de \$140,000.00.

c) El importe ejercido en la etapa 2, según base de datos "Reporte de gastos" específicamente de las instituciones participantes: **CIAD, CIATEJ, CICY, CIDAM, CIMAV, CIQA, COLPOS, IPICYT y CINVESTAV**, es mayor a los recursos ministrados a éstas mismas para la etapa 2 del proyecto 292399 a cargo del Instituto de Ecología A.C.

Concepto	Importe
Total de Importe ministrado	\$ 5,605,528.00
Total Importe Ejercido según base de datos "Reporte de gastos"	\$ 7,335,246.54
El importe ejercido es mayor al importe ministrado	-\$ 1,729,718.54

Cabe señalar que la normatividad no especifica el procedimiento a seguir en caso de remanentes entre etapas, sin embargo, el Secretario Administrativo del FORDECYT, mediante oficio FORDECYT/SA/OF-002/2019 del 7 de enero 2019, informa a los responsables Técnico y Administrativo que, en referencia a su solicitud de autorización para ejercer el recurso remanente de la primera etapa en la segunda etapa, no se tenía inconveniente en aprobar el ejercicio del recurso de manera continua, situación que debió hacerse del conocimiento del Comité Técnico y de Administración del FORDECYT con base en el artículo 35 fracción XVI, de las Reglas de Operación del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, que establece como atribución del CTA el interpretar y resolver situaciones no previstas en la normatividad del "FORDECYT"; sin embargo, no se identificó evidencia de que la petición del Sujeto de Apoyo se hubiera presentado ante dicho Órgano Colegiado, para su resolución.

X



Al respecto, es de indicar que si bien en la Cláusula Décima "Facultades del Secretario Administrativo" del tercer Convenio Modificatorio no se especifica el procedimiento a seguir en caso de los remanentes, no obstante, en el Segundo Transitorio de las Reglas de Operación de junio de 2016 y las de diciembre de 2017, se señala lo siguiente:

*SEGUNDO. Los asuntos no previstos en las Reglas de Operación serán analizados y resueltos en primera instancia por el Secretario Administrativo y en caso de ser necesario por el "CTA"*

Por lo anterior, el Secretario Administrativo autorizó la utilización del recurso remanente de la primera etapa en la segunda etapa.

**VII. Inconsistencias en presentación de los Informes Técnico y Financiero.**

**1. Desfase en la presentación de informes Técnico y Financiero.**

Los informes Técnico y Financiero de la segunda etapa, fueron presentados con 44 y 42 días hábiles posteriores a las fechas establecidas en el Anexo dos del CAR, respectivamente; sin que se hayan generado documentos a través de los cuales se acreditara la decisión de modificar el plazo de entrega de los informes, lo anterior, conforme lo siguiente:

Tipo de informe	Fecha en que se debió presentar, Anexo dos del CAR	Fecha de presentación	Diferencia en días hábiles
Técnico	17/1/2020	17/3/2020	44
Financiero	15/1/2020	13/3/2020	42

Los informes técnico y financiero de la segunda etapa fueron entregados en tiempo y forma, toda vez que se tomó como referencia, para el inicio de la segunda etapa, la fecha de la segunda ministración realizada el 5 de marzo de 2019 y su duración fue de 12 meses, mismos que vencieron el 4 de marzo de 2020. Así mismo, y tomando en cuenta los 10 días hábiles para presentar los informes de etapa correspondiente, tenían como fecha límite el 18 de marzo de 2020. El Sujeto de Apoyo presentó el informe financiero el 13 de marzo y el técnico, el 17 del mismo mes del 2020, aún en el tiempo permitido.

Primera etapa				
Fecha de primera ministración	Fecha de inicio	Duración de la etapa	Fecha límite de Entrega del Informe	Recepción del informe
20/12/2017	20/12/2017	12 meses	04/01/2019	20/12/2018 Financiero 30/12/2018 Técnico

Segunda etapa				
Fecha de segunda ministración	Fecha de inicio	Duración de la etapa	Fecha límite de Entrega del Informe	Recepción del informe
05/03/2019	05/03/2019	12 meses	18/03/2020 Técnico Y Financiero	13/03/2020 Financiero 17/03/2020 Técnico

Tercera etapa				
Fecha de tercera ministración	Fecha de inicio	Duración de la etapa	Fecha límite de Entrega del Informe	Recepción del informe
06/08/2020	06/08/2020	12 meses	19/08/2021	pendiente

**2. Desfase en el monitoreo técnico y administrativo financiero al proyecto.**

Las notificaciones realizadas al Sujeto de Apoyo sobre el resultado del monitoreo técnico y administrativo financiero al proyecto, respecto de los informes técnico de la etapa 2 y financieros de las etapas 1 y 2, rebasaron por 42, 4 y 33 días hábiles, respectivamente, las fechas máximas establecidas para su presentación, conforme a lo siguiente:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Informe	Fecha de presentación por parte del Sujeto de Apoyo	Fecha máxima para notificar resultados del monitoreo (40 días hábiles)	Fecha en que se informó el resultado del análisis al informe	Días hábiles de desfase
Técnico etapa 2	17/03/2020	14/05/2020	13/07/2020	42
Financiero etapa 1	20/12/2018	19/02/2019	25/02/2019	4
Financiero etapa 2	13/03/2020	13/05/2020	29/06/2020	33

El informe se asignó al evaluador el 20 de abril del 2020, como se observa en la captura de pantalla del Sistema People Soft, en esa misma fecha fue aceptado por el Dr. Piñero para realizar la evaluación, sin embargo, la Secretaría técnica recibió la evaluación el dos de julio del 2020, lo que ocasionó el desfase en fechas.

Hay que mencionar que el retraso del evaluador se debió, en parte, debido a la complejidad presentada en el ámbito nacional ocasionada por el virus SARS-COV2, lo que dificultaba la disponibilidad del Evaluador en su centro de trabajo.

Cabe destacar que era de suma importancia que fuera el Dr. PIÑERO DALMAU, DANIEL IGNACIO, el evaluador del informe de segunda etapa, pues él mismo había evaluado la primera etapa y tenía todos los antecedentes para realizar la revisión.

Asimismo, una vez recibida la evaluación, se requirió de su análisis y elaboración del dictamen, mismo que se retrasó, también por la pandemia del COVID-19.

Por su parte, el desfase del monitoreo Financiero de la etapa 1, fue debido al periodo vacacional que comprendió del 21 al 31 de diciembre de 2020 y del 02 al 05 de enero de 2021, el cual fue publicado por el Diario Oficial de la Federación el día 31/12/2020

El desfase del monitoreo Financiero de la etapa 2 se vio afectado por la Pandemia mundial que se vive actualmente por el COVID-19.

Captura de pantalla de la fecha en que se asignó la evaluación del proyecto al Dr. Daniel Ignacio Piñero Dalmau.

The screenshot shows the CONACYT system interface. The main content area displays a table of evaluations assigned to the technical report. The table has the following data:

Fondo	Evaluador	Nombre	Status de Asignación	Calificación Final	Status de evaluación	Fecha	Detalles	Asignar Informe Técnico
1 M3037	5470	ROMERO CAMARENA, DAVID RENE	Aceptado		Finalizado	11/12/2017	Detalles	<input type="checkbox"/>

Below this table, there is another table for evaluations assigned to the technical report:

Fondo	Evaluador	Nombre	Enviar Email	Etapa	Estado de asignación	Fecha de Asignación	Fecha de Aceptación	Enviado Correo Electrónico
1 M3037	2868	PIÑERO DALMAU, DANIEL IGNACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	002	Aceptado	20/04/2020	20/04/2020	Yes enviado@uam.mx

The interface also includes a search bar for institutions (BUSCA INSTITUCION) and a sidebar menu with various options like 'Seguimiento Técnico', 'Asignación de Evaluadores', and 'Administración de cambios'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**VIII. Inadecuado seguimiento Técnico y Financiero por parte de la Secretarías Técnica y Administrativa a cargo de la Unidad de Articulación de Desarrollo Regional y Sectorial.**

Durante el proceso de la revisión del proyecto se identificó que el Sujeto de Apoyo no cumplió con lo establecido en las Reglas de Operación y el CAR, relativa a mostrar y proporcionar la información técnica y financiera que le sea solicitada por el Fondo y, a realizar una debida aplicación de los recursos ministrados por el FORDECYT, toda vez que:

**a) Existen comprobantes por el ejercicio del gasto que no reúnen requisitos fiscales.**

La información se presenta en la observación 1 numeral II.

**b) No se proporcionaron los archivos XML de los gastos, que comprueban el cumplimiento de requisitos fiscales.**

La información se presenta en la observación 1 numeral II.

**c) No fueron proporcionados la totalidad de los contratos por la prestación de bienes y servicios adquiridos que amparan el ejercicio de los recursos asignados al proyecto, a fin de verificar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos canalizados al Sujeto de Apoyo y las instancias participantes.**

En las cédulas de Resultados finales no se identifica la presente observación.

**d) No se proporcionó evidencia de los entregables recibidos por los bienes y servicios pagados.**

La información se presenta en la observación 1 numeral II.

**e) El Sujeto de apoyo y las instancias participantes no proporcionaron su normatividad interna en su totalidad por lo que no se pudo verificar su cumplimiento en el ejercicio del gasto.**

La información se presenta en la observación 1 numeral II.

**f) En el rubro Gastos de Operación, se identificó el pago de pólizas de mantenimiento por un importe de \$9,893,346.21, IVA incluido, que incluyen el servicio a equipos no adquiridos con recursos del proyecto, de los cuales no se identificó su relación con el proyecto, ver Anexo 3.**

La información se presenta en la observación 1 numeral II.

**g) Se proporcionó evidencia parcial de la normatividad bajo la cual se llevó a cabo los procedimientos de contratación, por lo que se careció de elementos para verificar si las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizados dieron cumplimiento a los principios del artículo 134 Constitucional y en su caso a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

La información se presenta en la observación 1 numeral II.

**IX.- Debilidades de Control Interno identificadas en la etapa de seguimiento del proyecto.**

Al respecto, es de destacar que como parte del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2020, se llevó a cabo el "Diseño que en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020, se incluyó como acción de mejora para el seguimiento técnico y financiero de los proyectos apoyados a través del FORDECYT, el "Diseño de una encuesta de valoración de avance de proyecto", cuyo objetivo es:

*Diseñar una encuesta de monitoreo técnico y financiero dirigida a los Responsables Técnicos y Administrativos de los proyectos apoyados a través del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), que se aplique durante el desarrollo de las etapas del proyecto, con la que se puedan detectar los riesgos que impidan el cumplimiento de sus objetivos y entregables comprometidos, con el propósito de implementar acciones que contrarresten o disminuyan el riesgo, en conjunto con los Secretarios del Fondo.*

A dicha Encuesta se le harán los ajustes pertinentes que atiendan las observaciones de control referidas, con el propósito de verificar que los recursos asignados a los proyectos del FORDECYT se realicen en apego a lo establecido en el CAR y en la normatividad que les aplique, y posteriormente hacer la implementación correspondiente.

Se anexa:

- Diseño de una encuesta de valoración de avance de proyecto.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



1. Se detectó que las evaluaciones realizadas por los miembros del RCEA que evaluaron la solicitud del proyecto 292399, solo se encontraron firmadas al final del documento, por lo que, se corre el riesgo de que sus hojas puedan ser sustituidas.

Se anexa la evaluación firmada por los evaluadores que estuvieron en la instancia de evaluación que se llevó a cabo de manera presencial el 8 de noviembre del 2017, misma que tiene la rúbrica de los evaluadores en todas las hojas. Por otro lado, en el formato de evaluación del sistema People Soft, se refiere que la evaluación fue por consenso, la evaluación fue completada por el Dr. Romero Camarena, misma que puede ser consultada en la misma plataforma.

#### Concentrado de Evaluaciones

Fondo: M0037 FORDECYT	Convocatoria: M0037-2017-08 CONVOCATORIA 2017-08
Solicitud: 000000000292399 Generación de estrategias cien	

Ir a Cambio Masivo de Status

Status del Documento: Finalizado

Evaluar	Nombre	Tipo de evaluación	Calificación Final	Dictamen	Fecha de evaluación	Status del Documento	Status de Asignación	Motivo de declinación	Detalles
1	5470 ROMERO CAMARENA, DAVID RENE	Evaluación de Solicitud		Aprobado	12/11/2017	Finalizado	Aceptado		Detalles

Dictamen

Aprobado  No aprobado  Aprobado con restricciones técnico/presupuestales

Cinco Cuartillas:

La instancia de evaluación en consenso recomienda aprobar la solicitud.

La instancia estuvo conformada por:

- 1.- Dr. Alfredo Ortega Rubio
- 2.- Dr. Daniel Ignacio Piñero Dalmáu
- 3.- Dr. Ángel Alpuche Solís
- 4.- Dr. David Romero Camarena
- 5.- Dr. Luis Duque

El acta original con sus recomendaciones se encuentra bajo resguardo del Secretario Técnico del FORDECYT.

2. La Evaluación realizada por el Dr. Luis Duque, no indica su nombre completo y señala en el apartado II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES "ver carta adjunta", información que fue requerida a la persona encargada de atender los requerimientos de informaciones relacionados con la auditoría; y en respuesta la Subdirectora de Coordinación Estatal y Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación informó mediante Nota Explicativa que, "tras una búsqueda exhaustiva, no fue encontrada", por lo que no existe un adecuado resguardo de la documentación que sustenta el proceso de evaluación realizado.

Se considera la observación para que se fortalezcan los controles de resguardo de los documentos que se generen de los proyectos apoyados, tanto de manera física como en archivo electrónico.

3. Derivado de la revisión al Reporte de Gasto, específicamente en el rubro de Gastos de Operación, se identificó que parte del recurso ministrado se destinó para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos; al respecto, actualmente la acción 4.5.2 del Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, establece lo siguiente:

*"Prever, en las convocatorias del Conacyt, que los proyectos que pretendan desarrollar infraestructura estén acompañados de un plan que incluya compromisos del sujeto de apoyo o de otras instancias para sufragar su mantenimiento y operación, y así promover una cultura de cuidado de los bienes públicos."*

Por lo que las Convocatorias que se emitan en el Programa para el Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación S278, deberán considerar el cumplimiento de la acción 4.5.2 antes referida.

Se considerará la recomendación en el caso de que se emitan convocatorias a través del Pp S278.

4. La normatividad del Fondo, y en específico los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, del FORDECYT, no precisan la documentación que será constancia de la entrega del apoyo (contratos, entregables, recibos

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 www.conacyt.gob.mx

X



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



simples, reportes de actividades, etc.) necesaria para comprobar las erogaciones en los rubros de Investigadores Asociados al Proyecto y Estudiantes incorporados al proyecto.

Se anexan en la Observación 2, numeral II, incisos 13 y 14 las constancias de la entrega del apoyo (transferencia bancaria), no obstante, se considerará hacer la presión en los Términos de Referencia de las próximas convocatorias.

5. **No se tienen controles a fin de identificar y relacionar cada uno de los entregables proporcionados en los Anexos de los Informes Técnicos de la primera y segunda etapa contra los descritos en el cronograma del CAR, y en su caso, con el Anexo del mismo.**

En las Reglas de Operación del FORDECYT publicadas en diciembre de 2017, se estable lo siguiente:

Capítulo IX Facultades del Secretario Técnico del CTA.

Artículo 38. El Secretario Técnico del CTA tendrá las siguientes facultades:

VIII. *Realizar el seguimiento técnico de los proyectos, para lo cual podrá apoyarse en las instancias de evaluación previstas en la normatividad del FORDECYT y en su caso contratar los servicios externos especializados.*

Derivado de lo anterior, para el proyecto revisado se cuenta con la evaluación de los informes técnicos y sus respectivos entregables del DR. PIÑERO DALMAU, DANIEL IGNACIO, experto en la temática del proyecto dando su Aprobación a éstos.

No obstante lo anterior, se considerará el contar con los controles necesarios respecto a los entregables recibidos al finalizar cada etapa de acuerdo a lo descrito en el cronograma de actividades que se incluye en el Convenio de Asignación de Recursos.

6. **No se tienen controles a fin de verificar que se dé cumplimiento al numeral 4.1.14, tercer párrafo de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 del FORDECYT, relativo a la incorporación de estudiantes al proyecto "... No deberán aplicar los becarios del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC), ni aquellos que reciban apoyos de cualquier otro programa del CONACYT, incluyendo los demás Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología."**

Los estudiantes incorporados al proyecto revisado, llenaron el "FORMATO DE REGISTRO ESTUDIANTES INCORPORADOS AL PROYECTO", el que incluye el campo relativo a ser becario del CONACYT, lo cual se puede verificar en la documentación que se anexa en el numeral IX, inciso 14.

Respecto a recibir apoyos de cualquier otro programa del CONACYT, se considerará incluir el campo en el formato que llenen los estudiantes incorporados a los proyectos apoyados por el FORDECYT.

7. **Existen diferencias en las cifras contenidas en rubros del Informe Financiero de la primera etapa y las reportados para ser auditadas.**

Se anexa:

- Nota informativa e informes financieros de las instituciones participantes correspondientes a la etapa 1.

8. **Del análisis a la documentación de la cuenta bancaria de las Instituciones participantes, a través de la cual se canalizaron los recursos del apoyo otorgado al proyecto 292399, se identificó que para el caso del Colegio de Postgraduados (COLPOS), en el Convenio de Colaboración se señala que "El INECOL transferirá las ministraciones adscritas en Anexo Financiero a la cuenta bancaria que defina "EL COLEGIO" para dicho proyecto"; sin especificar la manera en que hará de conocimiento al Sujeto de Apoyo los datos de la cuenta bancaria donde se realizarían las ministraciones.**

En el Convenio de Colaboración no se señala la manera en que el COLPOS hará llegar los datos de la cuenta bancaria en la cual se depositarán las ministraciones, no obstante, este proceso se realizó mediante correo electrónico, mismo que se anexa.

9. **De la verificación realizada, con objeto de constatar que el recurso asignado al proyecto 292399, se administre en cumplimiento a la normatividad del Fondo, se concilió la información contenida en las bases de datos "Anexo de bancos" y "Reporte de gastos" proporcionadas por el Sujeto de apoyo y de las 11 Instituciones participantes, por las etapas 1 y 2, se encontraron las siguientes deficiencias**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ETAPA 1						
Cuadro comparativo 1				Cuadro comparativo 2		
Suma de cargos (retiros) base de datos "Anexo de bancos" (A)	Costos en Base de datos "Anexo de Bancos" (B)	Comisiones (C)	Diferencia (A-B-C)	Suma gastos en base datos "Anexo de bancos" (D)	Base de datos "Reporte de gastos etapa 1" (E)	Diferencia (D-E)
\$ 52,668,318.33	\$ 34,443,035.99	\$ 5,512.43	\$ 18,219,769.90	\$ 34,443,035.99	\$ 42,780,129.07	-\$ 8,337,093.08

ETAPA 2						
Cuadro comparativo 1				Cuadro comparativo 2		
Suma de cargos (retiros) base de datos "Anexo de bancos" (A)	Costos en Base de datos "Anexo de Bancos Centro" (B)	Comisiones (C)	Diferencia (A-B-C)	Suma gastos en base datos "Anexo de bancos" (D)	Base de datos "Reporte de gastos etapa 1" (E)	Diferencia (D-E)
\$ 42,881,318.86	\$ 35,052,120.64	\$ 5,027.36	\$ 7,824,170.86	\$ 35,052,120.64	\$ 35,288,854.06	-\$ 236,733.42

Por lo que, se evidencia una deficiencia en el control para la generación de información de las bases de datos en Excel proporcionadas por el área, incumpliendo a la norma cuarta "Información y comunicación", primer párrafo, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (DOF. 5-sep-18).

Se considera establecer los mecanismos adecuados para la revisión y validación de la información vertida en las bases de datos por parte de los Sujetos de Apoyo y generar información con los elementos de calidad suficientes

**OBSERVACIÓN 3. DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LOS PROCESOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR EL CTA DEL FORDECYT Y EN LA NORMATIVIDAD DEL FONDO**

I.- Del análisis efectuado al control interno establecido en los procesos de recepción, evaluación de solicitudes; selección, asignación, autorización, publicación, formalización, seguimiento administrativo, financiero y técnico; y de finiquito de proyectos; así como, de la revisión del proyecto no. 292399 denominado "Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México", presentado por el Instituto de Ecología, "INECOL", aprobado por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación "FORDECYT" y de la normatividad establecida para dar cumplimiento a los fines del citado Fondo, se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno del Fondo que es financiado a través del Programa presupuestario S278 "Fomento Regional de las Capacidades Científicas Tecnológicas y de Innovación" y que versan entre otros, en los siguientes ámbitos:

**1. En la normatividad analizada, se identifican debilidades de control como falta de precisión de las responsabilidades, funciones y actividades del personal de apoyo a las funciones de las Secretarías Técnica y Administrativa, asimismo, no se informó que se impulsara el uso de los sistemas informáticos institucionales en las actividades a cargo de los Secretarios del FONDO, que garantizaran el cumplimiento de la normatividad aplicable.**

Se mencionó que para los procesos de Publicación de Convocatoria, recepción y evaluación de solicitudes. Formalización del apoyo, seguimiento técnico se cuenta con el Sistema People Soft, las actividades que se llevan cabo en el sistema son realizadas por el personal de apoyo del Secretario Técnico, respecto al seguimiento financiero de los proyectos, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional no se tiene considerado el desarrollo de un sistema.

**2. En el documento "Elementos mínimos para la elaboración de la opinión al informe financiero de proyectos", se establecen los elementos mínimos que deberá contener la opinión que al respecto se emita en torno al Informe Financiero Final que los Sujetos de Apoyo están obligados a entregar al concluir el desarrollo de los proyectos; de igual manera, establece que es un documento de referencia, para los involucrados en la revisión de los Informes Financieros, para que con base en los elementos en él contenido, puedan emitir su opinión; ahora bien, del análisis efectuado se identifican las siguientes áreas de oportunidad:**

a) En el numeral "II Elementos a considerar en la Revisión", inciso a) punto 1, se establece:

**"1. Verificar que los gastos reportados se hayan ejercido de conformidad con las cantidades indicadas en el Desglose Financiero del CAR y dentro de la vigencia del mismo, mediante el cotejo de los importes y conceptos de los gastos reportados en el Informe Financiero." Sin embargo, es importante establecer que la verificación se debe realizar "en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 www.conacyt.gob.mx**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**cumplimiento a la Convocatoria, Términos de Referencia y demás normatividad aplicables al proyecto, incluyendo guía para la administración de proyectos, en su caso”.**

Se considerará su recomendación de precisar los demás documentos en los cuales se debe apoyar la verificación de los gastos de los informes financieros.

**b) Falta de mecanismos precisos mediante los cuales se conducirán las comprobaciones de los recursos asignados al proyecto:**

- **No se precisa que se deberá de verificar, los contratos de los bienes y servicios con el fin de constatar que su recepción se realice en los plazos y condiciones establecidas; asimismo, se dé cumplimiento a las demás condiciones establecidas en ellos; así como, bitácoras de los servicios preventivos y correctivos realizados, responsivas de los bienes, el establecimiento de garantías, etc.**
- **Verificar el cumplimiento al artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, para instituciones públicas, que el proceso de contratación de bienes y servicios, se realice en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (convocatoria, aprobaciones del Comité de Adquisiciones, cotizaciones, estudio de mercado, actas de fallo, fianza, contrato, etc.); así como, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**
- **Complementar que se deberá de Verificar que los bienes y servicios adquiridos, se encuentren en los sistemas de registro de entrada y salida de almacén del Sujeto de Apoyo, en su caso, instancias que participan en el desarrollo de los proyectos.**
- **Verificar físicamente que los bienes adquiridos se correspondan con el comprobante fiscal que los ampare y contengan el número de inventario otorgado por el Sujeto de Apoyo, situación aplicable también a las instancias que participan en el desarrollo de los proyectos.**
- **Verificar que el recurso ejercido en el rubro de Pasajes y Viáticos y demás rubros que establezca la norma, se comprueben conforme a la normatividad interna del Sujeto de Apoyo, en su caso, instancias participantes en el desarrollo del proyecto.**
- **Verificar que en el caso de instancias participantes en el proyecto las ministraciones a las que tengan derecho se realicen una vez que se tenga un convenio formalizado con el Sujeto de Apoyo, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes con objeto de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y entregables del proyecto; asimismo, previo a la apertura de una cuenta bancaria específica en la que la institución participante administre el recurso asignado.**
- **Verificar que las aportaciones líquidas concurrentes se realicen en tiempo y forma; así como, que las aportaciones en especie se realicen en cumplimiento a los compromisos establecidos.**

Se considerará establecer los mecanismos necesarios para comprobar los gastos de los recursos asignados a los proyectos, tanto del Sujeto de Apoyo y, en su caso, de las instituciones participantes en los proyectos apoyados por el FORDECYT.

Respecto a las observaciones mencionadas en el Anexo 1, dado que se refieren a situaciones que no están establecidas en la Normatividad aplicable al FORDECYT o bien no son claras, se harán del conocimiento del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, toda vez que es el área responsable de elaborar y revisar la normatividad de los Programas de CONACYT, para que determine los cambios que se puedan realizar y poder contar con los controles necesarios en los procedimientos de operación del FORDECYT.

**ING. IVAN ALEJANDRO ZAMORA VELASCO**  
**DIRECTOR DE ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN REGIONAL**

NOTA: El Sujeto de Apoyo elabora las notas informativas con base las Cédula 1 y Cédula 2 y sus respectivos anexos de los “Resultados Preliminares”.

La información de las ligas incluidas en las Notas informativas elaboradas por el Sujeto de Apoyo se encuentra en los archivos electrónicos contenidos en el Disco Compacto que se anexa al oficio.

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

